

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



## R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA

Versión 02

Nº 03 - 30 . 99 - 0496

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso  
de Selección Abreviada de Menor cuantía  
Nº200-13-03-01-0003-2013”**

02 MAYO 2013

**Apartadó,** \_\_\_\_\_

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012.

### CONSIDERANDO

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá -CORPOURABA- está interesada en recibir propuestas para contratar la: **Adquisición del suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para el consumo de los carros y motos de la Corporación, para el cumplimiento oportuno, pronto y diligente de las órdenes que le sean impartidas por parte de la administración.**

Que en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia la elección del contratista se efectuará a través del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, establecido en el artículo 3.2.2.1 del decreto 734 de 2012.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.5º del Decreto 734 de 2012. Además se cuenta con presupuesto oficial para cubrir los gastos que demande la contratación, por valor de Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos M/L (\$64.669.266), soportados en los certificados de disponibilidad presupuestal Nº 0000035 del 01 de marzo, 0000058 del 19 de marzo y 0000067 del 01 de abril de la vigencia presupuestal de 2013; expedidos por la Jefe de Presupuesto de CORPOURABA.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 03-30.99-0496**

**“Por la cual se ordena la apertura del proceso  
de Selección Abreviada de Menor cuantía  
N°200-13-03-01-0003-2013”**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es **Adquisición del suministro de combustible (ACPM, gasolina), lubricantes y/o aceites para el consumo de los carros y motos de la Corporación, para el cumplimiento oportuno, pronto y diligente de las órdenes que le sean impartidas por parte de la administración.**

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma establecido en los mismos.

**TERCERO:** Designar como comité evaluador a: el Jefe de la Oficina Jurídica, el Coordinador de la convocatoria y la Asesora jurídica del área de contratación.

**CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**CÚMPLASE**

**GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI**  
Director General

Proyectó 	Aprobó 
Vanessa Terán Montoya 02/05/2013	John Jairo Parra Bonolis